

RESOLUCIÓN No. 2217

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014”**

**LA DIRECTORA DE LA REGIONALCAQUETA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE
LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014 y la Resolución 6278 del 28 de octubre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el ICBF es una entidad descentralizada del orden nacional, con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de formular y coordinar la ejecución de la política pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar sus derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, sus acciones se inscriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de la inversión social en el bienestar de la infancia y la familia, repercutiendo en el desarrollo del país y brindando mayores oportunidades para los sectores más pobres de la sociedad.

Que la contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF, se orienta por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas, teniendo en cuenta que el sistema jurídico de Bienestar Familiar, responde a un régimen exceptivo. En los aspectos no previstos en el mencionado régimen de excepción se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

Que la primera infancia es la etapa del ciclo vital que va desde la gestación hasta los cinco años de edad y durante este período se establecen las bases para el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo del ser humano, los primeros años de vida son considerados como el periodo más importante para potenciar el desarrollo infantil, el cual está directamente relacionado con la nutrición, la salud, la protección y la educación que se recibe y con la calidad de las interacciones humanas que experimentan en su cotidianidad.

Que a partir de la expedición de la Ley 1450 que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, se hace énfasis sobre la atención integral a este grupo poblacional y se proyecta como una atención que cumpla con criterios de calidad, orientada a potenciar de manera adecuada las diferentes dimensiones del desarrollo infantil temprano a través de las modalidades de atención familiar e institucional.

Que con suficiencia de argumentos científicos, económicos y sociales se ha demostrado la importancia que tienen los programas y servicios de educación inicial y cuidado en el desarrollo de los niños y las niñas en la primera infancia y para el desarrollo social y económico de las naciones. De igual manera, varios estudios han evidenciado el valor que tienen las familias y cuidadores en la generación de condiciones físicas y humanas que aseguren que los niños y niñas se desarrollen en ambientes sanos y seguros en sus hogares. Las familias son el primer espacio de socialización de los niños y niñas desde su nacimiento, cuya función posibilita el establecimiento de vínculos afectivos que proporcionan apego, seguridad física y emocional. A su vez las familias se convierten en un actor fundamental para los niños en la medida que es a través de ellas que los niños y niñas se aproximan a una cultura y a la sociedad en los contextos propios en donde habitan.

Que los contratos resultantes de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización e irá hasta el treinta (30) de diciembre de 2015.

Que el ICBF, a través de la página web [http:// www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, entre los días comprendidos entre el día Treinta y uno (31) de Octubre de 2014 al día cinco (5) de noviembre de 2014, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a pliegos de condiciones definitivos; observaciones que fueron debidamente contestadas.

RESOLUCIÓN No. 2217

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014"**

Que de conformidad con el artículo 1.5.1.1 de la Resolución N° 3146 del treinta (30) de mayo de 2014, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 6278 del veintiocho (28) de octubre de 2014 mediante la cual se hace una delegación especial para contratar, le corresponde a la Directora de la Regional Caquetá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la ordenación del gasto en los asuntos relacionados con la contratación de las modalidades de Primera Infancia y Nutrición.

Que el ICBF, a través de la página: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF>, publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014 y los estudios previos, el día diez (10) de noviembre de 2014, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios.

Que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de algunos interesados la convocatoria pública ya mencionada, a las cuales se le brindo la respectiva respuesta y se procedió a su publicación en la página: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF>.

Que mediante Resolución N° 2037 del día diez (10) de Noviembre de 2014, la Directora de la Regional Caquetá del ICBF, dispuso la apertura del PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, cuyo objeto es: "Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, En las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF", así mismo, en este acto administrativo la entidad designó un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que realizaron dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de aporte.

Que la presente convocatoria pública cuenta con un presupuesto oficial de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$22.280.333.374), el cual se encuentra respaldado en el CDP No. 65914 del 2014, Rubro Presupuestal: C-320-1504-4-0-101 Atención Integral Recurso 16 y las vigencias futuras No.001 del 7 de Noviembre de 2014 Rubro Presupuestal: C-320-1504-4-121 y C-320-1504-4-128.

Que el día dieciocho (18) de Noviembre de 2014, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en uso de sus facultades legales y en especial de las establecidas en la Ley 7 de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, así como las fijadas en el Manual de Contratación, en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en su numeral 1.11.5. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, el ICBF procedió a modificar, aclarar y ampliar algunas condiciones establecidas en dicho documento, mediante la expedición del aviso modificatorio No.002

Que el día Diecinueve (19) de Noviembre del 2014, se expidió el aviso modificatorio No. 003, mediante la cual se modifica el cronograma del proceso en cuanto a la hora de la diligencia de cierre y entrega de propuestas de la convocatoria pública CP-002-2014.

Que en atención a tal selección y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación y entrega de propuestas, es decir, el día Veinticuatro (24) de Noviembre de 2014, a las 5:00 p.m., se allegaron las siguientes oferta:

No.	PROPONENTE	GRUPOS
1	HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD	4
	HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD	6
	HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD	10
	HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD	15
	HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD	17
	HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD	18
2	CORPORACIÓN EDUCATIVA PAZ Y VIDA	1, 2, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19
3	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ – ASOMUPCAR	2

RESOLUCIÓN No. 2217

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014"**

No.	PROPONENTE	GRUPOS
	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ – ASOMUPCAR	7
	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ – ASOMUPCAR	11
	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ	12
	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ – ASOMUPCAR	13
	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ – ASOMUPCAR	14
	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ – ASOMUPCAR	16
	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ – ASOMUPCAR	20
	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ – ASOMUPCAR	21
	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ – ASOMUPCAR	22
4	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD – FUNDAHAF	8
	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD – FUNDAHAF	9
	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD – FUNDAHAF	10
	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD – FUNDAHAF	16
	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD – FUNDAHAF	17
	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD – FUNDAHAF	18
	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD – FUNDAHAF	19
5	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G – FUNDAR J.S.G	1
	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G – FUNDAR J.S.G	9
	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G – FUNDAR J.S.G	19
	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G – FUNDAR J.S.G	3
	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G – FUNDAR J.S.G	5
	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G – FUNDAR J.S.G	8
6	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ – COMFACA	2
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ – COMFACA	5
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ – COMFACA	6
7	DIOCESIS DE FLORENCIA	4

Que el día veintisiete (27) de Noviembre del 2014, se expidió el aviso modificatorio No. 004, mediante la cual se amplió el termino de evaluación, debido a la complejidad de la convocatoria.

Que en consecuencia a lo anterior, el Comité Evaluador entre los días comprendidos del Veinticinco (25) de Noviembre al tres (3) de Diciembre de 2014, elaboró el Informe de evaluación preliminar.

Que el día tres (3) de Diciembre de 2014, la Entidad publicó a través de la página Web : <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF> la evaluación preliminar del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014 y cuyo resultado fue el siguiente:

Que el día Nueve (9) de Diciembre de 2014, se publicó las respuestas a las observaciones del informe de evaluación preliminar y el informe de evaluación definitivo, el cual quedo de la siguiente manera:

RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA							
GRUPO	PROPONENTE	JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA		TECNICA	RESULTADO	PUNTAJE
			DOCUMENTOS FINANCIEROS	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
4	HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	75
6	HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	75
10	HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0

RESOLUCIÓN No. 2217

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014"**

15	HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
17	HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
18	HORIZONTES FUNDACIÓN PARA EL AMOR Y LA SALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
2	CORPORACIÓN EDUCATIVA PAZ Y VIDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
2	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ - ASOMUPCAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0
7	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ - ASOMUPCAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0
11	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ - ASOMUPCAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0
12	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ - ASOMUPCAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
13	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ - ASOMUPCAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
14	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ - ASOMUPCAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
16	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ - ASOMUPCAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
20	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ - ASOMUPCAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
21	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ - ASOMUPCAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
22	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0

RESOLUCIÓN No. 2217

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014"**

	DEL CAQUETÁ - ASOMUPCAR -						
8	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD - FUNDHAF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	60
9	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD - FUNDHAF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	47,5
10	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD - FUNDHAF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
16	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD - FUNDHAF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
17	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD - FUNDHAF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
18	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD - FUNDHAF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
19	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD - FUNDHAF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
1	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G - FUNDAR J.S.G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0
9	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G - FUNDAR J.S.G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	80
19	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G - FUNDAR J.S.G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
3	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G - FUNDAR J.S.G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
5	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G - FUNDAR J.S.G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
8	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G - FUNDAR J.S.G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
2	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ - COMFACA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	75

RESOLUCIÓN No. 2217

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014"**

5	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ - COMFACA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	65
6	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ - COMFACA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	75
4	DIOCESIS DE FLORENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	100

Que el día Diez (10) de Diciembre de 2014, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, en la cual se resolvieron las observaciones presentadas por los oferentes.

Que realizada la evaluación preliminar de la convocatoria pública de aporte, se solicitó a los interesados que realizaran la subsanación conforme a las reglas establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Que se recibieron y analizaron dichos documento de subsanación, encontrándose que ninguno de los oferentes que se presentó a los Grupos 3,10,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22 cumplió con todos los requisitos plasmados en el pliego de condiciones definitivo y los respectivos avisos modificatorios que rigen la convocatoria pública que nos ocupa; razón por la cual el comité asesor evaluador recomienda al ordenador del gasto declarar desiertos los siguientes grupos:

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
3	ZONA CENTRO - CENTRO ZONAL FLORENCIA 1	0	116	200	\$ 733.261.808
10	MUNICIPIO DE PUERTO RICO	308	0	450	\$ 1.838.553.610
12	MUNICIPIO DE ALBANIA	0	0	100	\$ 208.828.100
13	MUNICIPIO DE CURILLO	140	0	150	\$ 721.799.950
14	SAN JOSE DEL FRAGUA	80	0	200	\$ 651.117.800
15	MORELIA	0	42	100	\$ 323.099.096
16	MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA	120	248	350	\$ 1.755.833.774
17	MUNICIPIO DE EL PAUJIL	80	202	200	\$ 1.200.706.876
18	MUNICIPIO DE DONCELLO	142	0	200	\$ 832.050.540
19	MUNICIPIO DE MONTAÑITA	0	98	450	\$ 206.358.774
20	MUNICIPIO DE SOLITA	0	140	250	\$ 902.973.570
21	MUNICIPIO DE SOLANO	0	96	450	\$ 200.917.298
22	MUNICIPIO DE VALPARAISO	0	0	200	\$ 417.656.200

Que en la Audiencia de adjudicación el proponente FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD-FUNDAHAF, no acepto la adjudicación del Grupo 8 establecido en la georeferenciación de la convocatoria pública de aporte No. CP - 002-2014, habilitado de acuerdo al acta de Informe de evaluación definitiva de Diciembre 09 de 2014, razón por la cual el comité asesor evaluador recomienda al ordenador del gasto declararlo desierto.

Que el comité asesor evaluador en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, recomienda Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas, a los proponentes:

PARA EL GRUPO 1. Al proponente FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G – FUNDAR J.S.G., identificada con NIT No.900629451-4, representada legalmente por la señora OLGA LEONOR ARENAS DE SILVA, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No.41.548.628 expedida en Bogotá, por un valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.385.234.500), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y

RESOLUCIÓN No. 2217

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014"**

hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
1	ZONA KILOMETRO 2 VIA A MORELIA CENTRO ZONAL FLORENCIA 1	260	0	300	\$ 1.385.234.500

PARA EL GRUPO 2. Al proponente CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETA-COMFACA-, identificada con NIT No.891190047-2, representada legalmente por el señor PAULO CESAR MURCIA mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No.17.652.910 expedida en Florencia - Caquetá, por un valor de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$313.242.150)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
2	ZONA CUIDADELA HABITACIONAL SIGLO XXI CENTRO ZONAL FLORENCIA 1	0	0	150	\$313.242.150

PARA EL GRUPO 4. Al proponente **DIOCESIS DE FLORENCIA**, identificada con NIT No.8000126454, representada legalmente por el señor ALPIO GUZMÁN PALACIOS mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No.17.636.692 expedida en Florencia, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.252.968.600)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
4	ZONA COMUNA SUR - CENTRO ZONAL FLORENCIA 1 MAS CENTRO POBLADO NORCASIA, PARA Y PUERTO ARANGO	0	0	600	\$ 1.252.968.600

PARA EL GRUPO 5. Al proponente CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETA-COMFACA-, identificada con NIT No.891190047-2, representada legalmente por el señor PAULO CESAR MURCIA mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No.17.652.910 expedida en Florencia - Caquetá, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.252.968.600)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
5	ZONA COMUNA NORORIENTAL - CENTRO ZONAL FLORENCIA 1	0	0	600	\$ 1.252.968.600

PARA EL GRUPO 6. Al proponente **HORIZONTES Fundación para el Amor y la Salud**, identificada con NIT No. 9001142531, representada legalmente por la señora DORA LUZ ORTIZ MORALES, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No.41.927.327 expedida en Armenia, por un valor de **MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.053.997.446)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del

RESOLUCIÓN No. 2217 - 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014"**

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
6	ZONA NUEVA COLOMBIA - CENTRO ZONAL FLORENCIA 2	0	42	450	\$ 1.053.997.446

PARA EL GRUPO 7. Al proponente **ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ - ASOMUPCAR**, identificada con NIT No. 828001725-1, representada legalmente por la señora **BEATRIZ HELENA RODRÍGUEZ RENGIFO**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 66.731.730 expedida en Buenaventura, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$626.484.300)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
7	ZONA NORTE CENTRO ZONAL FLORENCIA 2	0	0	300	\$ 626.484.300

PARA EL GRUPO 9. Al proponente **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G - FUNDAR J.S.G.**, identificada con NIT No.900629451-4, representada legalmente por la señora **OLGA LEONOR ARENAS DE SILVA**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No.41.548.628 expedida en Bogotá, por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$3.274.211.322)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
9	MUNICIPIO DE SAN VICENTE	0	244	1250	\$ 3.274.211.322

PARA EL GRUPO 11. Al proponente **ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ - ASOMUPCAR**, identificada con NIT No. 828001725-1, representada legalmente por la señora **BEATRIZ HELENA RODRÍGUEZ RENGIFO**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 66.731.730 expedida en Buenaventura, por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$488.338.350)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
11	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES	60	0	150	\$488.338.350

Que en virtud de lo expuesto, la Directora de la Regional Caquetá del ICBF, una vez conocido los resultados de la evaluación y de recibir la recomendación del comité asesor evaluador y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, acoge la recomendación formulada por el Comité Evaluador de Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014**, por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas.

RESOLUCIÓN No. 2217

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014"**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desiertos los grupos a continuación del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF":

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
3	ZONA CENTRO - CENTRO ZONAL FLORENCIA 1	0	116	200	\$ 733.261.808
8	MUNICIPIO DE MILAN	0	120	150	\$ 639.730.710
10	MUNICIPIO DE PUERTO RICO	308	0	450	\$ 1.838.553.610
12	MUNICIPIO DE ALBANIA	0	0	100	\$ 208.828.100
13	MUNICIPIO DE CURILLO	140	0	150	\$ 721.799.950
14	SAN JOSE DEL FRAGUA	80	0	200	\$ 651.117.800
15	MORELIA	0	42	100	\$ 323.099.096
16	MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA	120	248	350	\$ 1.755.833.774
17	MUNICIPIO DE EL PAUJIL	80	202	200	\$ 1.200.706.876
18	MUNICIPIO DE DONCELLO	142	0	200	\$ 832.050.540
19	MUNICIPIO DE MONTAÑITA	0	98	450	\$ 206.358.774
20	MUNICIPIO DE SOLITA	0	140	250	\$ 902.973.570
21	MUNICIPIO DE SOLANO	0	96	450	\$ 200.917.298
22	MUNICIPIO DE VALPARAISO	0	0	200	\$ 417.656.200

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014, cuyo objeto es: en "ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO, EN LAS MODALIDADES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES, Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF", a los proponentes:

PARA EL GRUPO 1. Al proponente FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G – FUNDAR J.S.G., identificada con NIT No.900629451-4, representada legalmente por la señora OLGA LEONOR ARENAS DE SILVA, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No.41.548.628 expedida en Bogotá, por un valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.385.234.500), incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
1	ZONA KILOMETRO 2 VIA A MORELIA CENTRO ZONAL FLORENCIA 1	260	0	300	\$1.385.234.500

RESOLUCIÓN No. 2217

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014"**

PARA EL GRUPO 2. Al proponente CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETA-COMFACA-, identificada con NIT No.891190047-2, representada legalmente por el señor PAULO CESAR MURCIA mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No.17.652.910 expedida en Florencia - Caquetá, por un valor de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$313.242.150)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
2	ZONA CUIDADELA HABITACIONAL SIGLO XXI CENTRO ZONAL FLORENCIA 1	0	0	150	\$313.242.150

PARA EL GRUPO 4. Al proponente DIOCESIS DE FLORENCIA, identificada con NIT No.8000126454, representada legalmente por el señor ALPIO GUZMÁN PALACIOS mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No.17.636.692 expedida en Florencia, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.252.968.600)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
4	ZONA COMUNA SUR - CENTRO ZONAL FLORENCIA 1 MAS CENTRO POBLADO NORCASIA, PARA Y PUERTO ARANGO	0	0	600	\$1.252.968.600

PARA EL GRUPO 5. Al proponente CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETA-COMFACA-, identificada con NIT No.891190047-2, representada legalmente por el señor PAULO CESAR MURCIA mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No.17.652.910 expedida en Florencia - Caquetá, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.252.968.600)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
5	ZONA COMUNA NORORIENTAL - CENTRO ZONAL FLORENCIA 1	0	0	600	\$1.252.968.600

PARA EL GRUPO 6. Al proponente HORIZONTES Fundación para el Amor y la Salud, identificada con NIT No. 9001142531, representada legalmente por la señora DORA LUZ ORTIZ MORALES, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No.41.927.327 expedida en Armenia, por un valor de **MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.053.997.446)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
6	ZONA NUEVA COLOMBIA - CENTRO ZONAL FLORENCIA 2	0	42	450	\$1.053.997.446

RESOLUCIÓN No. 2217

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014"**

PARA EL GRUPO 7. Al proponente **ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ - ASOMUPCAR**, identificada con NIT No. 828001725-1, representada legalmente por la señora **BEATRIZ HELENA RODRÍGUEZ RENGIFO**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 66.731.730 expedida en Buenaventura, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$626.484.300)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
7	ZONA NORTE CENTRO ZONAL FLORENCIA 2	0	0	300	\$626.484.300

PARA EL GRUPO 9. Al proponente **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO J.S.G – FUNDAR J.S.G.**, identificada con NIT No.900629451-4, representada legalmente por la señora **OLGA LEONOR ARENAS DE SILVA**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No.41.548.628 expedida en Bogotá, por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$3.274.211.322)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
9	MUNICIPIO DE SAN VICENTE	0	244	1250	\$ 3.274.211.322

PARA EL GRUPO 11. Al proponente **ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ - ASOMUPCAR**, identificada con NIT No. 828001725-1, representada legalmente por la señora **BEATRIZ HELENA RODRÍGUEZ RENGIFO**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 66.731.730 expedida en Buenaventura, por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$488.338.350)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de consultoría y hasta el 30 de diciembre de 2015.

GRUPO	NOMBRE	CDI - CON ARRIENDO	CDI - SIN ARRIENDO	MODALIDAD FAMILIAR	PRESUPUESTO OFICIAL
11	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES	60	0	150	\$488.338.350

Que en virtud de lo expuesto, la Directora de la Regional Caquetá del ICBF, una vez conocido los resultados de la evaluación y de recibir la recomendación del comité asesor evaluador y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, acoge la recomendación formulada por el Comité Evaluador de Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-002-2014**, por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas.

ARTICULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

RESOLUCIÓN No. 2217

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DE APOORTE No. CP-002-2014"**

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, respecto de los grupos adjudicados y los declarados desiertos por ausencia de proponentes.

12

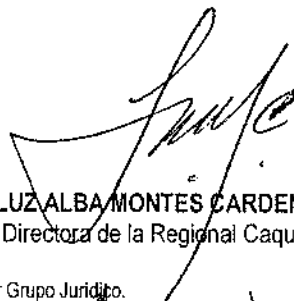
ARTICULO QUINTO: Contra la declaratoria de desierto del proceso de convocatoria pública de aporte, cuando los oferentes a pesar de presentarse a los grupos establecidos en el pliego de condiciones no cumplen con los requisitos allí señalados, procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia a los, **10 DIC 2014**



LUZ ALBA MONTES CARDENAS
Directora de la Regional Caquetá

Aprobó: Sebastián Rodríguez Vargas/ Coordinador Grupo Jurídico.
Revisó: Marly Johana Pérez Joven/Profesional Grupo Jurídico.
Control de Legalidad: Sebastián Rodríguez Vargas/ Coordinador Grupo Jurídico.
Proyectó: Marly Johana Pérez Joven/Profesional Grupo Jurídico.